

**UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR -
SANATOTIO GARAY - S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR - Sanatorio Garay - S.R.L., s/ modificación al Contrato Social, Expte. Nro. 3471, año 2024, CUIJ 21-05213233-6, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 08/02/2024, se aprobó el aumento de capital y la modificación del artículo QUINTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se establece en la suma de pesos un millón doscientos veinte dos mil ciento sesenta (\$ 1.222.160,00) dividido en cientos veintidós mil doscientos diez y seis (122.216) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma: los Dres. Vicario José, Dallo Matías, Serrao Matías, cada uno la cantidad de veintisiete mil doscientas sesenta y ocho cuotas sociales (27.268,00) con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un valor de pesos doscientas setenta y dos mil seiscientos ochenta (\$ 272.680,00) cada uno y hace un total de pesos ochocientos diez y ocho mil cuarenta (\$ 818.040,00); más el Dr. Maehara Raúl Rodolfo, con la cantidad de veintiocho mil ciento diez cuotas sociales (28.110,00), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) lo que da un valor de pesos doscientos ochenta y un mil cien (\$ 281.100,00); más la Dra. Zavalla Mariana, con la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y un cuotas sociales (5.881), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un valor de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos diez (\$ 58.810,00); más el Dr. González René Armando, con la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y dos cuotas sociales (4.992), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos veinte (\$ 49.920,00); más el Dr. Berli Mario, con la cantidad de un mil cuatrocientos veintinueve cuotas sociales (1.429), con valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que da un total de pesos catorce mil doscientos noventa (\$ 14.290,00)."

Firmado, Dr. FREYRE, Jorge E. - Secretario. Santa Fe, 03 de abril de 2024.

\$ 100 518312 Abr. 12

MADEL S.R.L.

DESIGNA

CIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados "MADEL S.R.L. S/ DESIGNACION DE GERENTES" (Expte. N° 145/2024 - CUIJ 21-05213275-1), se ha ordenado la siguiente publicación. Por Acta de Asamblea N° 8 de fecha 15 de abril del 2023, se propone y aprueba la reelección por tres años de los socios ITALO ARGENTINO REALE CUIL 20-06896883-7 domicilio real Dorrego 5450 Santa Fe Capital y MARTIN SEBASTIAN REALE CUIL 20-21905173-6 domicilio real La Paz 4631 Santa Fe Capital como SOCIO GERENTE TITULAR y SOCIO GERENTE SUPLENTE respectivamente conforme lo establecido por la cláusula

DÉCIMA del contrato social. Santa Fe, 21 de marzo de 2024. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 517864 Abr. 12

ANDROMAT COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ANDROMAT COMERCIAL SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CLÁUSULA 5° DEL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05396090-9, que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales suscripto en fecha 14 de septiembre de 2023 las socias Verónica Guadalupe Androetto, Luciana Soledad Androetto y María Celeste Androetto, ceden 1560 cuotas partes de su titularidad (520 cuotas partes cada una) a favor de la socia María Laura Androetto. Como consecuencia de dicha cesión se procede a modificar la cláusula quinta del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) dividido en Cuatro mil (4.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una. Dicho capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: 1) Al socio Diego Mauricio ANDROETTO corresponden Un mil quinientas veinte (1520) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil (\$152.000,00), representativas del treinta y ocho por ciento (38%) del Capital Social; y 2) a la socia María Laura ANDROETTO corresponden Dos mil cuatrocientas ochenta (2480) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$248.000,00), representativas del sesenta y dos por ciento (62%) del Capital Social." Lo que se publica por un (1) día en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.-

\$ 90 517535 Abr. 12